

RESOLUCION No. 000210

25 MAR 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE AL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA IU.

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 40 literal c), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Artículo 40 literal c), El Consejo de Facultad, estará integrado por, *"Un representante de los profesores, diferente a los docentes que realicen actividades de coordinación de programa, de planta debidamente escalafonados, elegido por votación de los docentes de medio tiempo o tiempo completo, que prestan sus servicios a la facultad, para un periodo de 2 años"*.
3. La representación docente en el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los docentes, para que por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan a su representante ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben ser escalafonados y diferentes a los

zphanna

Coordinadores de programas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 literal c) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en las elecciones los docentes de medio tiempo o tiempo completo que prestan sus servicios a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	25 de marzo de 2022
Inscripción de aspirantes	Desde el 28 de marzo hasta el 01 de abril de 2022, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico de la facultad, el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Votaciones	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
Publicación	20 de abril de 2022, en la página web institucional

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en el bloque 2 piso 3.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico auxiliar.educacion@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurado para la jornada de votación a Ana María León Pino.

ARTÍCULO NOVENO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, quien coordinará el proceso electoral.

garcia

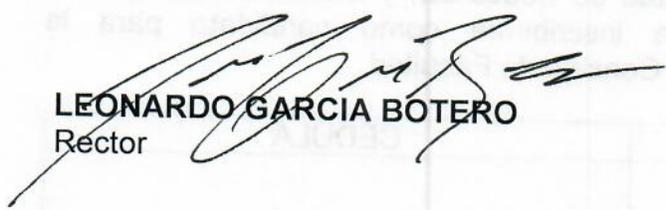
0 0 0 2 1 0

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación del resultado se realizará a través de la página web institucional, el 20 de abril de 2022, y se enviará copia del mismo a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 25 MAR 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

Zahanna

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

Medellín, _____ de 2022

En mi calidad de docente de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, me permito manifestar mi voluntad de inscribirme como candidato para la representación de los docentes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.